

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRASOficina de
AdministraciónBICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Señor:

ERNESTO ARBULÚ CHUMBIPUMAPresente. -

- Asunto : Servicio de Programación de Aplicativos (Software) I y II, del Componente 2 del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de la Plataforma Tecnológica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS" (Código CUI N° 2363565) – Ítem N° 2 – Contrato n.° 024-2023-PERÚ COMPRAS-GG-OA.
- Referencia : a) Adjudicación Simplificada n.° 035-2022-PERÚ COMPRAS-3
b) Contrato n.° 024-2023-PERÚ COMPRAS-GG-OA

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, relacionado a la Contratación del Servicio de Programación de Aplicativos (Software) I y II, del componente 2 del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de la Plataforma Tecnológica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS" (Código CUI N° 2363565) – Ítem N° 2", procedimiento de selección que le fuera adjudicado a su persona.

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 7.7.2023, se le solicitó remitir la documentación establecida en el numeral 2.4 de las Bases Integradas, con el objeto de formalizar el contrato respectivo; siendo que, mediante Carta s/n remitida con fecha 12.7.2023, su persona remitió la documentación solicitada.

En atención a la documentación remitida, con fecha 14.7.2023 se emitió el Contrato n.° 024-2023-PERÚ COMPRAS-GG-OA, en cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa de contrataciones del estado para su suscripción; sin embargo, su persona no ha cumplido con apersonarse a la entidad para perfeccionar el mencionado Contrato, manifestándonos su negativa vía telefónica para realizar dicha acción.

En ese sentido, comunicamos a su persona la pérdida automática de la buena pro, en atención a lo estipulado en el literal c) del numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
RUTH MARGOT MELENDEZ VARGAS
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS